



PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS2021

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI

25 de febrero de 2021

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS2021



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Participación en la definición de los temas (topics): para ello el Ministerio de Ciencia e Innovación ha contado con la opinión de un gran número de expertos.

PLAN DE RECUPERACIÓN



Entre sus objetivos:

...Un país que impulsa la **Ciencia y la I+D+I** como elemento clave de fomento de la productividad, el empleo y de la modernización y transformación de los procesos productivos, sociales y ambientales; de tal manera que la tecnología y la innovación lleguen a todo el territorio y a todas las personas, para aprovechar las potencialidades y oportunidades del conocimiento aplicado a la cohesión socioeconómica y territorial.

5 líneas directrices

....La COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA constituye un cuarto principio director indispensable, para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo.

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS2021



- **Objeto de la convocatoria**

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics)

- Se contemplan **tres convocatorias : 2021, 2022 y 2023**

- Presupuesto: **35 M€ subvención/35 M€ préstamo**

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)



1. Emerging animal diseases and zoonoses: From pathogen biodiversity to sustainable livestock food production
2. Sustainable enhancement of plant productivity: development of innovative plant health programs and products
3. Novel systems for observation, modelling and management of marine ecosystems
4. Plastic sustainability: synthesis, recycling and valorisation
5. Next generation batteries
6. Efficient solar light conversion to fuels and chemicals
7. Smart building technologies
8. Smart urban and metropolitan mobility strategies
9. Cultural heritage
10. Experimental implementation of quantum technologies
11. Robots to help people

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)



12. Sustainable fuels
13. Digital twins modelling and design
14. New strategies of biofabrication: beyond current organ-on-a-chip, organoid or 3D bioprinting strategies to clinical application
15. Nanomaterials and nanotechnology for the diagnostics of human diseases
16. Novel approaches to understand mechanisms and establish new strategies for cancer immunotherapy of solid tumours
17. Innovative approaches to better understand and identify novel therapeutic targets for atherosclerosis
18. Addressing disinformation, hoaxes and fake news through public and private channels
19. Strategies for addressing depopulation and socio-spatial inequalities
20. Demographic change and the future of public services: health and pensions
21. Predictive maintenance of infrastructures through intelligent systems
22. Harnessing and modelling complexity in risk forecast scenarios

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con los temas (*topics*), recogidos en la convocatoria.
- Las propuestas presentadas deberán referirse a un único tema. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de un tema, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación. La propuesta se evaluará respecto a la definición del tema elegido.
- Serán proyectos de investigación realizados en colaboración por varias entidades.
- La modalidad que se aplicará para el cálculo de las intensidades de ayuda a las empresas, según el marco comunitario, será de “investigación industrial”.
- Tendrán carácter interdisciplinar

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



Características del consorcio:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- No se establece porcentaje mínimo en el balance presupuestario del proyecto de los organismos de investigación ni de las empresas
- Coordinador (representante único ante la administración): cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa)

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Duración de los proyectos: **3 años**
- Un único periodo de ejecución sin anualidades
- La fecha de **comienzo de ejecución** se indicará en la resolución de concesión. Se estima que la fecha de inicio será en el último trimestre de 2021
- **Presupuesto:** vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
- Memoria en inglés

ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

MODALIDADES DE AYUDA

Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 65%

Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

**Ayudas en función
de la naturaleza de
cada participante**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria .
Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

- Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < **200.000€**
- Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiarios < **1.000.000 €**

En caso de presentación de garantías por el **25%** de la cantidad concedida

NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS
DE LA CGD

CONCEPTOS FINANCIABLES

Personal

- Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- NO AUTÓNOMOS

Aparatos y equipos

- Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- Amortizaciones de nuevos y usados

Materiales

- Directamente relacionados con el proyecto
- No se financia el material de oficina y consumibles informáticos



Entidades a coste marginal:

- Personal propio incluido en el presupuesto

CONCEPTOS FINANCIABLES

Informe auditor

- Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia)
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general
- Max 1.200€ por entidad

Viajes

Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€

CONCEPTOS FINANCIABLES

Patentes

- Organismos de investigación
- Empresas: sólo gastos de solicitud para PYMES (no financiable para grandes empresas)

Asistencias técnicas

- NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

- Calculados en función de la cuenta 62

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

EFECTO INCENTIVADOR DE LAS AYUDAS



1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la solicitud de ayuda se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
2. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.
3. La **fecha de inicio del proyecto** presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto.

EVALUACIÓN



- Las solicitudes serán evaluadas en una única fase
- La evaluación se realizará por comisiones técnicas de expertos con dimensión internacional constituidas en función de las prioridades temáticas y por una comisión de evaluación.
- **Criterios de evaluación (en revisión)**
 - Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto
 - Capacidad técnica y económica del consorcio
 - Explotación de resultados esperados y orientación al mercado
 - Impacto socioeconómico
 - Proyección internacional

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- Habrá que presentar un **único informe científico-técnico** la finalización del proyecto así como los indicadores de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, para, tal y como establece el artículo 27 de las bases reguladoras, realizar la evaluación «ex post» del mismo.
- **Justificación económica** anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la presentación de dicha justificación



Gracias